



Fondo de Pequeños Proyectos

CONVOCATORIA 2 / 2026

El Fondo de Pequeños Proyectos es una iniciativa de cooperación entre CREAS y Pan para el Mundo que apoya a organizaciones comunitarias e iglesias locales en el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y promueve estrategias de intervención para la transformación de los territorios.

¿A quiénes apoyamos?

Organizaciones comunitarias, iglesias locales, organizaciones ecuménicas, redes sectoriales o territoriales e iniciativas de economía social y solidaria, que con sus acciones promuevan la dignidad de todas las personas y el cuidado de la Casa Común.

Se priorizan organizaciones de ámbitos urbanos del **AMBA, Córdoba capital** y ciudad de **Rosario**.

Las organizaciones deben tener una trayectoria de trabajo comprobable no inferior a dos años.

No es necesario contar con personería jurídica para presentar un proyecto. Sin embargo, se solicitará una **carta de referencia** de una iglesia que pueda dar fe del trabajo que la organización realiza.

¿Qué proyectos buscamos?

Los proyectos presentados deben contribuir a uno o más de los siguientes temas:

- Desarrollo sostenible de las comunidades
- Ecología integral y cuidado de la Casa Común
- Fortalecimiento de las nuevas economías
- Construcción de paz y convivencia democrática
- Fortalecimiento organizacional

La justicia de género y la promoción del liderazgo joven son temas transversales a todos los anteriores. En este sentido, se espera que tanto mujeres como miembros

creas es miembro de
actalianza

creas@creas.org
www.creas.org

Av. Francisco Beiró 3358 7° F
CP 1419 · Buenos Aires · Argentina



jóvenes de las organizaciones participen activamente del equipo implementador del proyecto.

Entendemos la justicia de género como la promoción de la dignidad de todas las personas y la protección de sus derechos sin distinción de raza, clase, edad, orientación sexual o género en todos los ámbitos de la vida. La justicia de género está estrechamente ligada al concepto de igualdad de género, concebido como el disfrute equitativo de los derechos humanos, las oportunidades, las responsabilidades, los recursos y las recompensas, independientemente del género o el sexo, incluyendo las libertades fundamentales en los ámbitos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de la vida.

El proyecto debe poder implementarse en un tiempo de **hasta 6 meses**, a partir de la recepción de los fondos.

¿Qué acciones y actividades pueden incluirse?

El monto solicitado podrá aplicarse a:

- Compra de equipamiento
- Capacitación y asistencia técnica
- Infraestructura
- Publicaciones y difusión
- Encuentros y espacios de intercambio y aprendizaje.

No se podrán aplicar los fondos a pago de salarios, otorgamiento de becas, construcción de espacios religiosos, proyectos familiares o individuales, gastos fijos o corrientes de las organizaciones (ej. alquileres), la compra de inmobiliarios o gastos bancarios.

Se puede solicitar a CREAS un monto de hasta \$4.700.000 (cuarto millones setecientos mil pesos). Se sugiere incluir y visibilizar los aportes propios y/o de terceros en el presupuesto. Estos pueden incluir cualquier insumo, materiales, servicios o personas que serán fundamentales para la implementación del proyecto.

creas es miembro de
actalianza

creas@creas.org
www.creas.org

Av. Francisco Beiró 3358 7° F
CP 1419 · Buenos Aires · Argentina



¿Qué proyectos buscamos?

Se apoyarán propuestas que:

- Tengan coherencia interna (entre objetivos, actividades, resultados esperados, cronograma, presupuesto)
- Respondan a las necesidades de la comunidad.
- Se construyan con la participación y planificación comunitaria.
- Contribuyan al ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Promuevan la articulación territorial o sectorial.
- Sean replicables y multiplicables.
- Que promuevan la equidad de género y el liderazgo joven.
- Sean sostenibles.
- Sean innovadoras y transformadoras.

¿Cómo solicitar el apoyo?

Las organizaciones interesadas deberán completar las guías adjuntas (Formulación del proyecto y Presupuesto) y enviarlas junto con toda la documentación adjunta a fpp@creas.org.

La presentación del proyecto deberá incluir:

- *Guía de formulación completa*
- *Carta de referencia*
- *Comprobante de cuenta bancaria institucional (puede ser el comprobante de CBU emitido por el homebanking)*
- *Planilla de presupuesto completa*
- *Facturas pro-forma, presupuestos, impresiones de pantalla de los ítems solicitados a CREAS por un monto mayor a \$450.000.*

Un comité integrado por personas ligadas a iglesias, universidades y organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria ecuménica y en el trabajo social y comunitario, analizan y deciden sobre el apoyo a cada propuesta presentada.

CREAS comunicará vía mail la decisión del apoyo no más de 30 días después del cierre de la convocatoria.

creas es miembro de
actalianza

creas@creas.org
www.creas.org

Av. Francisco Beiró 3358 7° F
CP 1419 · Buenos Aires · Argentina



Recibimos propuestas hasta 22 de mayo de 2026. Se estima la transferencia de los fondos a los proyectos seleccionados para mediados de abril.

creas es miembro de
actalianza

creas@creas.org
www.creas.org

Av. Francisco Beiró 3358 7° F
CP 1419 · Buenos Aires · Argentina